



COMUNICADO DE PRENSA

Contactos: Pedro Julio Serrano 787.602.5954

Lcda. Ada Conde 787.717.7355

“Exhortan a incluir parejas de hecho de empleados públicos en plan médico”

14 de diciembre de 2008 — Al entrar en vigencia la carta circular del Departamento de Hacienda que permite a los empleados públicos incluir a su pareja de hecho, tanto del mismo sexo o del sexo opuesto, en la cubierta del plan médico, Puerto Rico Para Tod@s y la Fundación de Derechos Humanos exhortaron hoy a los empleados públicos del gobierno central a incluir a sus parejas de hecho en su cubierta médica antes de la fecha límite para hacer cambios en la cubierta del plan médico, este próximo viernes, 19 de diciembre. Según una enmienda presentada recientemente al reglamento 2994 de Hacienda, que rige la contratación de los planes médicos para los empleados públicos y que ya entró en vigor, los empleados públicos tienen hasta este próximo viernes, 19 de diciembre para hacer cambios en su cubierta médica, por lo que el empleado público puede añadir a su pareja de hecho luego de hacer un cambio en su estatus civil mediante una declaración jurada.

“Es importante que los empleados públicos aprovechen esta ventana de una semana antes de la fecha límite para hacer cambios o para llenar las solicitudes de ingreso a los planes de servicio de salud. Tienen hasta este próximo viernes 19 de diciembre para hacer su affidavit, contactar a su agencia gubernamental y someter los respectivos documentos para lograr incluir a su pareja de hecho en la cubierta médica. Este derecho adquirido debe ser utilizado de inmediato para lograr extender la justicia económica a miles de familias lideradas por parejas de hecho, tanto del mismo sexo como de sexos opuestos”, señaló Pedro Julio Serrano, portavoz de Puerto Rico Para Tod@s.

Según la carta circular del Departamento de Hacienda, para poder cambiar su estatus civil, el empleado público deberá presentar una declaración jurada ante un notario público, dando testimonio de que: ambos tienen plena capacidad legal, conviven bajo el mismo techo, no están relacionados dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y manifestando que el propósito de la declaración es que se incluya a la pareja consensual dentro del plan médico del empleado.

La Fundación de Derechos Humanos estará ofreciendo orientación gratuita si algún empleado público enfrenta problemas con la inclusión de su pareja de hecho en su cubierta médica. "Cualquier empleado público que tenga algún problema con añadir a su pareja de hecho, tanto del mismo sexo o del sexo opuesto, que se comunique inmediatamente con la Fundación de Derechos Humanos al 787.721.0401 y le orientaremos sobre cómo proceder para beneficiarse de este derecho adquirido", señaló la Lcda. Ada Conde, presidenta de la Fundación de Derechos Humanos.

Para leer los documentos relacionados a este comunicado, incluyendo la Orden Ejecutiva contra el discrimen, la carta circular extendiendo la fecha límite para cambios en el plan médico y el documento que ordena la inclusión de las parejas de hecho de los empleados públicos en la cubierta médica, favor de visitar cualquiera de estos dos enlaces:

<http://groups.yahoo.com/group/PRparaTODOS/files/>

<http://PlanMedicoParejasdeHecho.4shared.com>

La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org.